

Mayo, 2019.

## **CARTA DE CUMPLIMIENTO DE PROVEEDORES TERCEROS**

En la o las empresas identificadas Como: Sidertul S.A. de C.V., Gerdau Corsa SAPI de C.V. y/o Aceros Corsa S.A. de C.V. y/o Sus afiliadas y subsidiarias (en adelante identificadas como “**GERDAU CORSA**”) estamos comprometidos con el cumplimiento de la legislación en materia de anti-corrupción que existe tanto en México como en los países en los que tenemos una presencia comercial. Incluyendo la Ley de Prácticas Extranjeras de Anticorrupción (“FCPA” por sus siglas en inglés), la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros (“Convención OCDE”) y el resto de las leyes de anticorrupción y de anti-soborno (de forma conjunta “leyes de anticorrupción”).

Asimismo, todos los directores, ejecutivos, empleados, funcionarios y representantes, socios de las empresas mexicanas “Gerdau Corsa”, cualquiera haciendo negocios en su curso ordinario o extraordinario de las actividades comerciales con o en nombre de ésta, sin importar su nacionalidad, se encuentran obligados a cumplir a cabalidad con la FCPA, la Ley de Anti-Soborno, la Convención OCDE y demás leyes de anticorrupción vigentes aplicables en México.

Asimismo, estamos comprometidos a conducir nuestros negocios de una forma consistente con los más altos estándares éticos y en cumplimiento con todos los requerimientos legales.

**Por ende requerimos de ti nuestro proveedor el compromiso ético con nuestras empresas “Gerdau Corsa “a fin de seguir construyendo una relación transparente, justa, con calidad y libre de cualquier acto de corrupción.**

Por lo que agradeceremos que lea detenidamente los siguientes puntos y si está de acuerdo con ellos, agradeceremos que proceda a firmar de aceptados los compromisos aquí referidos en el apartado de “Cumplimiento del Proveedor Tercero”, como sigue:

### ***Evitar cualquier acto de corrupción y/o sobornos:***

**1.-** En mi calidad de Proveedor Tercero me comprometo para con la o las empresas de “**Gerdau Corsa**” (según corresponda en cada caso), **a no ofrecer** de manera directa o indirecta, **entregar o convenir en entregar, cualquier Elemento de Valor que pudiera ser visto como un acto de corrupción y/o un intento de comprometer la independencia de juicio o que influya en una decisión comercial o de negocios** que tenga que realizar cualquiera de los Directores, ejecutivos, empleados, funcionarios, representantes o socios de “**Gerdau Corsa**”.

### ***Manejo apropiado y transparente con Funcionarios Públicos.***

**2.-** En mi calidad de Proveedor Tercero, me comprometo a interactuar de manera transparente y ética con aquellos funcionarios de la administración pública, sean de carácter federal, estatal o municipal, con quien tenga que interactuar derivado de mis propias actividades para brindar servicio de gestoría, proveer consultoría, promover juicio o intermediación, trámites de importación o exportación de productos, en cualquier materia que le sea solicitado por la o las empresas “**Gerdau Corsa**” en su carácter de **CLIENTE**.

La interacción con funcionarios públicos deberá ser, en todo momento, apropiada y transparente. De esta manera, cualquier actividad comercial que involucre al Proveedor Tercero en una interacción o relación con un funcionario público deberá, como mínimo, cumplir con las prohibiciones generales previstas a continuación:

- (i) Cualquier Elemento de Valor que sea entregado por concepto de algún tipo de pago, ya sea de manera directa o indirecta, deberá:(a) responder a una razón legal y legítima, (b) cumplir y ser acorde a la legislación aplicable y vigente, así como, (c) ser pagado a la institución, entidad u órgano para el que dicho funcionario público labore;
- (ii) Los Elementos de Valor que sean entregados por concepto de un pago no deberán ser utilizados:

- (a) para realizar, ejercer o fomentar una influencia indebida o bien, asegurar el desempeño o ejecución de una conducta o actividad ilícita o indebida, (b) para obtener, ganar, asegurar o retener una oportunidad comercial o de negocio;

El resguardo y recolección de la documentación antes señalada será obligación del Proveedor Tercero para con los directores, ejecutivos, empleados, funcionarios y/o representantes y socios de la Empresa “**Gerdau Corsa**” que intervengan en la dicha relación comercial y deberá registrarse conforme a los mismos estándares aplicables decididos por la empresa.

#### ***Evitar Conflicto de Interés***

3. En mi calidad de Proveedor Tercero me comprometo a conducirme conforme a los mejores intereses éticos de mi cliente, en este caso de las empresas de “**Gerdau Corsa**”, siendo que debo asegurarme que cualquier decisión comercial que tome, sean acordes a las oportunidades de negocio que se presenten y que dichas decisiones no deberán verse influenciadas o afectadas por relaciones o intereses personales, familiares o de amistad con alguna persona en su carácter de directores, ejecutivos, empleados, funcionarios, representantes o socios de la o las empresas de “**Gerdau Corsa**”.

Los directores, ejecutivos, empleados, funcionarios, representantes o socios de “**Gerdau Corsa**” no podrán utilizar los recursos y medios de la empresa o su posición o puesto profesional, para su beneficio propio o en beneficio de familiares, amigos o cualquier otra actividad o relación comercial ajena a “**Gerdau Corsa**”.

#### ***Realizar una contratación adecuada con “Gerdau Corsa”.***

4. “**Gerdau Corsa**” únicamente podrá establecer una relación comercial o subcontratar a terceros cuando exista una razón legítima para ello y dicha relación deberá circunscribirse a la entrega de los bienes o servicios requeridos;

Por ende, en mi calidad de Proveedor Tercero me comprometo a que a solicitud de la o las empresas de “**Gerdau Corsa**” se me realice un procedimiento de debida diligencia (due-diligence) a fin de que obtenga mayor información de mi actividad como proveedor y conducta en el mercado en el que me desenvuelvo.

En mi calidad de Proveedor Tercero me comprometo a celebrar contrato por escrito a petición de “**Gerdau Corsa**” que regule la relación contractual vigente en caso de no contar con uno, y que la contraprestación deba ser siempre:

- (a) acordes a la situación y valor del mercado por servicios o productos comparables,
- (b) sean justificables y sean acordes al servicio o producto adquirido,
- (c) sean acordes a lo pactado en los contratos respectivos,
- (d) no se encuentren motivadas por el deseo o la intención de realizar una influencia impropia o ilegal o para garantizar el aseguramiento de una oportunidad comercial o una conducta o actividad ilegal,
- (e) no deberán buscar ser más que un pago por el valor justo de mercado del servicio o producto o con la finalidad de obtener y retener un negocio u oportunidad comercial.

#### ***Cumplir con la Seguridad para con “Gerdau Corsa”***

5. Las Empresas de “**Gerdau Corsa**” quieren tener un ambiente de trabajo en el que todos los colaboradores se sientan seguros para trabajar. La salud y la seguridad son temas de la mayor relevancia para “**Gerdau Corsa**”. Por ese motivo hemos adoptado una política que declara que la vida y la integridad de las personas son prioritarias en la relación con cualquier otro objetivo

En mi calidad de Proveedor Tercero de “**Gerdau Corsa**” me comprometo a ayudar a la Empresa o empresas de “**Gerdau Corsa**” para que en todas las actividades que me involucren mis servicios y mi personal se realicen apegados a este Valor, actuando siempre con Seguridad dentro y fuera de las instalaciones de “**Gerdau Corsa**”.

#### ***Cumplir con la legislación Vigente***

6. En mi calidad de Proveedor Tercero me comprometo a cumplir con la legislación vigente en materia fiscal, civil, mercantil, entre otras que apliquen a mi actividad propia, y me comprometo a conducirme en todos los tratos comerciales con la empresa o empresas “**Gerdau Corsa**” dentro de marco de la ley.

### CUMPLIMIENTO PROVEEDOR TERCERO

YO \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la empresa \_\_\_\_\_, mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ y el cual no me ha sido revocado, me identifico como “Proveedor Tercero” de la empresa \_\_\_\_\_ “Gerdau Corsa”, ACEPTO cumplir y hacer cumplir a todo mi personal involucrado con todos y cada uno de los puntos referidos del numeral 1 al 6 en el presente Carta de Cumplimiento, haciéndome responsable de cualquier actividad contraria a lo aquí aceptado, que llegue a realizar mi personal o representantes en donde involucre a cualquiera de las empresas de “Gerdau Corsa” en la calidad de CLIENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Fecha de firma)